

Debate del Proyecto De Ley de Radio y Televisión

Texto:

Presidente, se está diciendo en algunos ámbitos donde esta discusión preocupa que la aprobación de esta ley podría ser no otra cosa que la voluntad del actual gobierno de intervenir, de controlar, de manipular los medios de comunicación.

Creo que esta es una apreciación absolutamente injusta y quizás hasta malintencionada, quizás se estaría buscando, señor Presidente, o poner a toda la ciudadanía, a toda la opinión pública al debate de esta ley.

Estas comisiones que han trabajado este proyecto de ley han sido presididos por congresistas que no son del oficialismo. Además, todos sabemos que ninguna comisión tiene mayoría oficialista, han estado los de la oposición en mayoría deliberando sobre la aprobación de esta ley.

Además ha sido convocada la sociedad civil para la discusión de esta ley, han estado los representantes de la televisión y de la radio, y esto, señor Presidente, no es otra cosa que la expresión de los representantes del pueblo en sus diversas tendencias.

Así el Partido Aprista no haya firmado ha estado en el debate y está en el debate ahora, y esto va ser producto del debate que los parlamentarios de diferentes tendencias vamos a realizar, así que acá no hay ninguna intencionalidad de control, ninguna vocación de intervención. Eso significaría que todo el Congreso quiere intervenir la libertad de expresión y los que hemos luchado, justamente, por este derecho esencial de la persona humana y por este sustento fundamental de la democracia, jamás vamos a poner un dedo sobre el uso que tienen los ciudadanos al libre e irrestricto ejercicio de la libertad de prensa, de la libertad de expresión y de la libertad de información.

Yendo al punto, señor Presidente. Quiero referirme al artículo 1.º inciso b), la no discriminación. Aquí se señala que toda persona natural o jurídica tiene derecho a acceder y estoy de acuerdo vía concesión a la prestación de estos servicios en igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna, dentro del marco de lo establecido en la presente ley.

De acá a más adelante vamos a tener un problema con el accionariado, señor Presidente, porque más adelante sí se hace una discriminación con el capital extranjero, se le da el máximo 40% a la inversión extranjera para poder hacer uso de un medio de comunicación radioeléctrico.

Entonces, señor Presidente, yo lo he dicho y lo reitero. Esto está contraviniendo la constitución que en su artículo 71.º señala que en cuanto a la propiedad de los extranjeros, sean personas naturales o jurídicas, están en la misma condición que los peruanos.

Si más adelante vamos a aprobar este artículo, creo que tenemos, primero, que cambiar la constitución, hacer una breve modificación a este artículo y hacer una excepción con la que yo no estaría de acuerdo en la radio y la televisión, pero no podemos mantener una figura inconstitucional que es cierto, existe actualmente, pero que no se puede prolongar en esta ley.

En ese sentido, Presidente, creo, en efecto, que no debe haber discriminación de ningún tipo o sino discutamos, pues, señor Presidente.

Si es un asunto de interés o de seguridad nacional el tema del usufructo de los espacios radioeléctricos. Debatamos eso y si estamos de acuerdo con que tiene que ser predominantemente nacional el capital, pues, entonces, vayamos a una modificación a la constitución que se puede hacer en dos períodos legislativos.

Respecto a los principios, señor Presidente, que está en el artículo 2.º yo sí estoy de acuerdo en que aquella persona natural o jurídica que va a hacer uso de un bien que es propiedad de la Nación, no del Estado, no del gobierno, tiene que tener mínimo estos diez principios de respeto a la dignidad humana, de respeto a la democracia, de respeto a la libertad de expresión, porque está utilizando un bien de todos los peruanos, es una persona natural o jurídica, que tiene un privilegio que vía concesión se le está dando para usar este espacio radioeléctrico y no se puede repetir señor Presidente, lo que vimos en el pasado; estos medios de comunicación que atentaron contra la democracia, que atentaron contra el estado de derecho y que atentaron contra la dignidad de las personas y no se puede seguir viendo en la televisión señor Presidente, espacios que siguen ofendiendo la dignidad de las personas.

Yo no sé si va haber otra vuelta, Presidente, entonces; para respetar los tiempos voy a esperar la otra vuelta, pero remarco señor Presidente, que estoy totalmente de acuerdo en que se expresen estos principios para la prestación de los servicios de la radiodifusión.